



**ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN TURISTICA
DECRETO LOCAL No 043
19 de diciembre de 2025**

POR MEDIO DEL CUAL SE SANCIÓN EL ACUERDO LOCAL N° 004 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2025. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA LA EJECUCION DE COMPROMISOS CON CARGO EN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS"

EL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 1617 de 2013, en su artículo 57.

CONSIDERANDO

Que la Junta Administradora Local de la Localidad de la Virgen Y Turística, aprobó **ACUERDO LOCAL N° 04 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2025. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA LA EJECUCION DE COMPROMISOS CON CARGO EN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS"**

El cual fue remitido a la Alcaldía Local de la Localidad de la Virgen y Turística, para que el Alcalde Local proceda a realizar la respectiva sanción.

Que una vez revisado el Acuerdo Local N°004 del 19 de diciembre de 2025, no se encontraron razones inconstitucionales y legales para ser objetado, razón por la cual se procede a su sanción de conformidad a las leyes 136, el Decreto 0581 de 2.004 y la Ley 1617 de 2013 y el Decreto 2388 del 2015. En fecha se sanciona el presente Acuerdo Local.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de la Localidad de la Virgen y Turística.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: SANCIÓN, ACUERDO LOCAL N° 004 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2025. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA LA EJECUCION DE COMPROMISOS CON CARGO EN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS"

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR el presente Decreto Local a la Junta Administradora Local de la Localidad de la Virgen y Turística para su trámite y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.

JOSE LUIS BARBOZA GRAU

ALCALDE DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Pedro Márquez Meléndez	Asesor externo	
Revisó	Jairo Andres Beleño Bellio	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó	Haroldo Guzmán Cuesta	Asesor Jurídico Externo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.